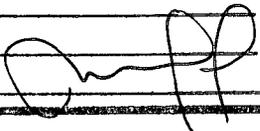




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06/03/2020 Hs. 11:44
Numero:	137
Fojas:	2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 027/2020.-

LETRA: MUN.U

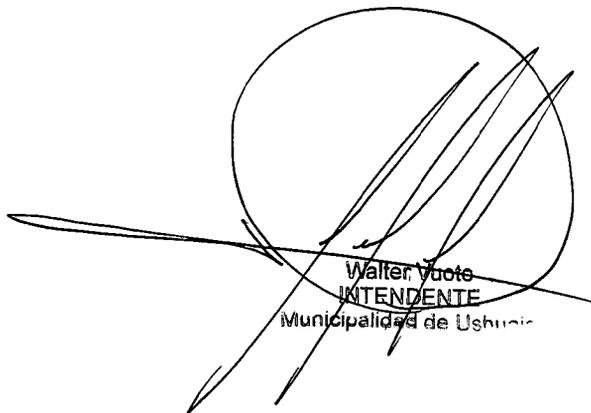
USHUAIA,
05 MAR. 2020

SR. PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de remitirle proyecto de Ordenanza referente a modificar la Ordenanza Municipal 5697.

Motiva el proyecto de modificación el hecho de que es menester del Departamento Ejecutivo Municipal la elaboración del presupuesto, así como también la decisión del destino de los fondos públicos, por lo que le corresponde a éste determinar las erogaciones que se destinen a los distintos programas, proyectos y las distintas actividades que se realicen.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Don Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PROYECTO DE ORDENANZA

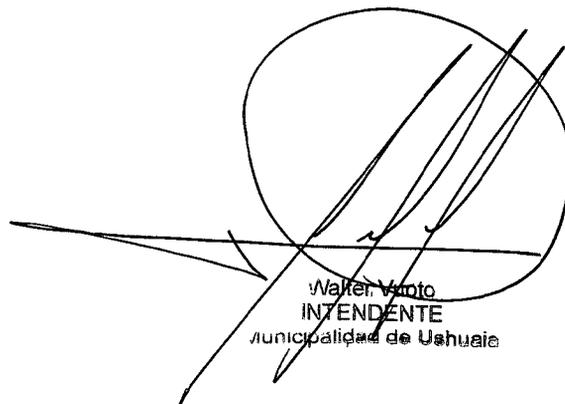
ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 8° de la Ordenanza Municipal 5697, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 8°.- FONDO. El Fondo se constituirá con los recursos que anualmente le asigne el Departamento Ejecutivo Municipal en el presupuesto de gastos.”

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal.

ORDENANZA N° _____

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____



Walter Vento
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia